



DECRETO ALCALDICIO N° 3444/

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 11 NOV 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2842 de fecha 11.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Adquisición inferior a 3 UTM", la adquisición de 2 Botines de Seguridad, los que serán destinados a los profesionales del Programa Prodesal, se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Comercializadora de Artículos de Protección y Seguridad Industrial Manquehue Ltda.**, Rut: 86.887.200-4, por un monto de \$ 84.231 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 922. El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 2 Botines de Seguridad, los que serán destinados a los profesionales del Programa Prodesal, al proveedor **Comercializadora de Artículos de Protección y Seguridad Industrial Manquehue Ltda.**, Rut: 86.887.200-4, por un monto de \$ 84.231 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.02.003 "Calzado" Programas Sociales, Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo